

Ushuaia,

VISTO el expediente EE N° 344/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de treinta y cuatro (34) metros cúbicos de piedra bola, las cuales serán utilizadas en las tareas de reparación, adecuación, drenaje y mantenimiento de los arroyos que abastecen las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$1.428.000,00).

Que mediante Nota DPOSS N° 443/2025, el Jefe Departamento Área Contrataciones y Compras, informa sobre la necesidad de efectuar la presente adquisición a fin de garantizar la continuidad de los trabajos mencionados.

Que mediante Informe DPOSS N° 1166/2025, la Directora Provincial ha tomado debida intervención, autorizando la presente tramitación .

Que a tal efecto, se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 158/2025 y, mediante Nota Electronica N° 1453/2025 se recepcionó cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. AGUILAR, DANIEL MARIO – CUIT N° 20-12883190-9.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 158/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. AGUILAR, DANIEL MARIO – CUIT N° 20-12883190-9 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$1.428.000,00), para la adquisición de treinta y cuatro (34) metros cúbicos de piedra bola, las cuales serán utilizadas en las tareas de reparación, adecuación, drenaje y mantenimiento de los arroyos que abastecen las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.8.4. de la UC2600 y 2625UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 158/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del AGUILAR, DANIEL MARIO – CUIT N° 20-12883190-9 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$1.428.000,00), para la adquisición de treinta y cuatro (34) metros cúbicos de piedra bola, las cuales serán utilizadas en las tareas de reparación, adecuación, drenaje y mantenimiento de los arroyos que abastecen las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.8.4. de la UC2600 y 2625UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda.

